

ACTA ACUERDO

S.M.A.T.A Secc. Rosario – Cámara de Centros de Inspección Vehicular

En la ciudad de Rosario, a los 14 días del mes de setiembre de 2021 se reúnen por una parte la Cámara de Centros de Inspección Vehicular (C.C.I.V.) representada en este acto por los Sres. RAUL BAUDILIO AGUIRRE y FABIAN ARGARAÑAZ Y GERMAN FUCA en carácter de Presidente Y VOCALES TITULARES en calidad de Paritarios de la institución mencionada y en representación del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A. Seccional Rosario) lo hacen ROMAN MOYANO, SERGIO RUBEN GAZZERA y RAUL ANRIQUEZ, en carácter de Secretario Gremial, Secretario General adjunto y Sub Secretario Gremial, respectivamente, conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: LAS PARTES acuerdan establecer un incremento salarial para los trabajadores incluidos en el convenio de partes suscripto entre S.M.A.T.A. y la CAMARA DE CENTROS DE INSPECCION VEHICULAR, conforme la siguiente metodología: a) otorgar un incremento salarial para cada categoría pactada, tal cual resulta de la planilla adjunta anexo "A".- b) Se deja pactado que las sumas no remunerativas serán incorporadas al básico con el coeficiente GROSSING UP que determine como el importe neto el mismo valor del no remunerativo, a partir del mes de enero 2022.

SEGUNDO: El incremento del bono alimentario a partir de setiembre de 2021, fijando el mismo en la suma de \$380 tal como se refleja en el anexo "A". -

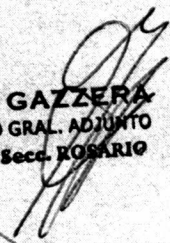
TERCERO: Las partes se comprometen a analizar en el semestre setiembre/diciembre 2021 la evolución del contexto económico a los efectos de determinar la política salarial y de convenio a aplicarse a partir de enero de 2022.

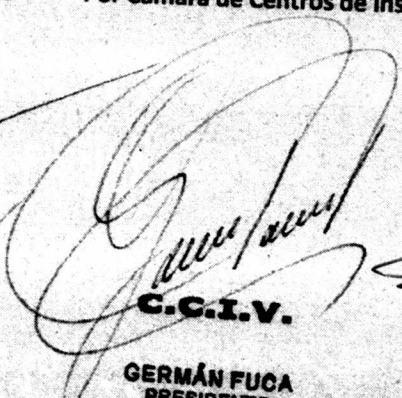
CUARTO: Cualquiera de LAS PARTES podrán presentar este documento ante autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe o Autoridad competente y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el art 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. -

En prueba de conformidad, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba señalado

Por S.M.A.T.A. Seccional Rosario

Por Cámara de Centros de Inspección Vehicular


SERGIO GAZZERA
SECRETARIO GRAL. ADJUNTO
S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO


C.C.I.V.

GERMÁN FUCA
PRESIDENTE


MOYANO ROMAN
SECRETARIO GREMIAL
S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO

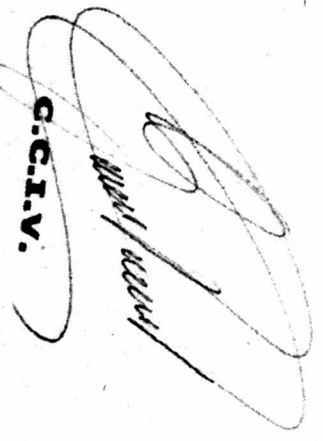
ANEXO "A" ESCALA DE SALARIOS
S.M.A.T.A. Seccional Rosario - Cámara de Centros de Inspección Vehicular
VIGENCIA: 01/09/2021 al 31/12/2021

AREA MECÁNICA				
CATEGORÍA	Basico Anterior	No Remunerativo anterior	Basico 01/09/21 al 31/12/21	No remunerativo 01/09/2021 al 31/12/21
1	\$ 63.804,36	\$ 3.024,33	\$ 74.869,33	\$ 3.381,63
2	\$ 76.548,21	\$ 3.628,36	\$ 89.823,22	\$ 4.057,06
3	\$ 79.786,08	\$ 3.781,86	\$ 93.622,61	\$ 4.228,66
4	\$ 86.865,19	\$ 4.117,41	\$ 101.929,38	\$ 4.603,86
AREA ADMINISTRATIVA				
1	\$ 62.435,90	\$ 2.959,46	\$ 73.263,55	\$ 3.309,10
2	\$ 69.062,60	\$ 3.273,57	\$ 81.039,45	\$ 3.660,32
3	\$ 75.229,90	\$ 3.565,90	\$ 88.276,30	\$ 3.987,19
4	\$ 79.745,20	\$ 3.779,92	\$ 93.574,63	\$ 4.226,50

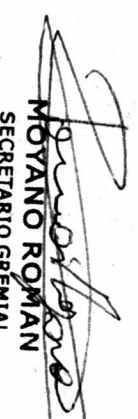
Bono Alimentario: A partir de 01 de septiembre de 2021 la empresa abonará la suma de \$380



C.C.I.V.
GERMAÑ FUCA
 PRESIDENTE



MOYANO ROMÁN
 SECRETARIO GREMIAL
 S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO



SERGIO GAZZERA
 SECRETARIO GRAL. ADJ.
 S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO